Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 6 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 25-2011-2012

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Decana Interina de la Facultad de Educación, Dra. Wanda Ortiz Colón, ha propuesto la implementación de una cuota de $600 anuales a los estudiantes de la escuela elemental y secundaria de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Los estudiantes de la escuela, el Comité de Padres y la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios y diversos sectores de estudiantes universitarios se han expresado en contra de la cuota de $600 anuales.

POR CUANTO: El proceso para proponer la cuota ha sido uno atropellado y poco participativo a espaldas de toda la comunidad universitaria y estudiantil.

POR CUANTO: El establecer una cuota sentaría un precedente sobre cobrar por la educación pública y por la universitaria.

POR CUANTO: Mercantilizar la educación va en contra de los principios establecidos en la Constitución de Puerto Rico, Artículo 2, Carta de Derechos, Sección 5, Instrucción Pública y lo estipulado también en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 26 de una educación gratuita a nivel elemental y secundaria.

POR CUANTO: La escuela elemental y secundaria pertenece a la Universidad de Puerto Rico y al ser una escuela pública se debe garantizar el acceso a las personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: No se ha tomado en cuenta otros mecanismos para resolver la crisis económica que atraviesa la escuela elemental y secundaria (UHS) antes de afectar el bienestar económico de los padres.

POR CUANTO: Implantar una cuota de $600 imposibilitaría el acceso de las personas de escasos recursos económicos a la escuela.

POR TANTO: Este Senado Académico se expresa en contra de la implementación de una cuota de $600 anuales en la escuela elemental y secundaria de la UPR;

POR TANTO: Le solicitamos la mayor participación en los procesos para analizar las finanzas de la escuela elemental y superior de la UPR.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos del sistema UPR y a los Consejos Generales de Estudiantes de la UPR, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy diecinueve de enero de dos mil doce.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Arturo Avilés González

Vo.Bo. para trámite: Dr. Arturo Avilés González
con voto explicativo Rector

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN
1971

Voto Explicativo con Relación a la Certificación Núm. 25-2011-2012 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

El Senado Académico de la UPR en Bayamón resolvió expresarse en contra de la implantación de una cuota de $600 anuales en la escuela elemental y secundaria de la UPR, Recinto de Río Piedras.

Este asunto debe ser analizado con suma cautela, ya que reviste del más alto interés público y, a nuestro juicio, el llevar a cabo unas expresiones apartadas de posibles recomendaciones ni alternativas, lo convierten en uno de mera especulación.

Reconozco plenamente el derecho de este cuerpo a expresarse sobre los asuntos de la Universidad de Puerto Rico, pero entiendo que compete a la unidad aludida y a sus constituyentes llegar a la determinación que así corresponda de acuerdo a su realidad fiscal, económica y social.

Dr. Arturo Avilés González
8 de febrero de 2012